



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2022-00060-01
Demandante : RONAL SMIT LOPÉZ CAMACHO
Demandada : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-
CORHUILA
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite recurso de apelación

Neiva, mayo primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 14 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 66 y 82 de C.P.T. y de la S.S., se admitirá.

Por otro lado, la demandada CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA- CORHUILA, remite memorial poder conferido al abogado JULIO CÉSAR CASTRO VARGAS, para que continúe con su representación.

Por lo anterior, se RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA, contra la sentencia



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

proferida en audiencia celebrada el 14 de julio de 2022, en el efecto suspensivo.

2.- RECONOCER personería jurídica al doctor JULIO CÉSAR CASTRO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía 7.689.442 de Neiva y T.P 134.770 del C.S. de la J., para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, de conformidad con el poder allegado al proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e30f5edc4700f90f693727f7d8cc3fdfee2afa4b7b367ccd2ef7f3bac1c020**

Documento generado en 01/03/2023 09:52:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>